

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
PARA EL TRASLADO
DE LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO



XUNTA
DE GALICIA

Sumario

Objeto	3
Objetivos.....	3
Ámbito de actuación.....	4
Procedimiento de actuación	5
Flujograma.....	6

Objeto

Este protocolo nace de la necesidad de disponer de un **servicio de apoyo para el traslado de las víctimas de violencia de género a los centros de acogida** u organismos de atención, y tiene por objeto **concretar el procedimiento de actuación** a seguir por las entidades solicitantes, para que el órgano superior de la Xunta de Galicia con competencias en materia de violencia de género facilite el traslado de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas a los referidos centros.

Los traslados previstos en este protocolo no sustituirán en ningún caso a los que se realicen desde otras administraciones públicas con competencias en la materia, ni a los traslados que deban realizarse con acompañamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Objetivos



Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género en el momento crítico en el que, por motivos de seguridad, precisan acudir a un centro de acogida.



Avanzar en la **mejora de la coordinación** entre instituciones públicas y agentes sociales y empresariales e implicar a los nuevos sectores en la lucha contra la violencia de género.



Afianzar el **compromiso institucional** de la Xunta de Galicia en la lucha contra la violencia de género.

Ámbito de actuación



PERSONAS DESTINATARIAS

La actuación de traslado prevista en este protocolo está destinada a las **mujeres víctimas de violencia de género** y a las y los **menores a su cargo** que requieran de un espacio de protección debido a la **situación de indefensión o riesgo** causada por la violencia de género.

Excepcionalmente, podrán ser usuarias de este servicio aquellas otras personas dependientes de las mujeres víctimas de violencia de género, previa solicitud motivada y con aprobación expresa por parte del órgano superior de la Xunta de Galicia con competencias en materia de violencia de género.



ENTIDADES SOLICITANTES

La solicitud de traslado podrá ser realizada por las siguientes entidades:

-  Centros de Información a la Mujer
-  Centros de crisis 24 horas
-  Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados de Galicia
-  Centros adscritos al Servicio Gallego de Salud (hospitales, centros de salud, etc.)
-  Juzgados radicados en Galicia
-  Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD)
-  Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado radicados en Galicia
-  Policía Autonómica y Policía Local de Galicia

Procedimiento de actuación

*** En caso de un traslado a un centro de la Red gallega de acogida, es preciso tener confirmada la existencia de plaza por parte del centro de coordinación de la Red gallega de acogida ANTES de realizar la solicitud de traslado.**

01 SOLICITUD

Cuando alguna de las entidades indicadas anteriormente detecte la necesidad de trasladar a una mujer víctima de violencia de género, y dicho traslado no pueda realizarse por ningún otro mecanismo disponible, deberá atenderse al siguiente procedimiento:

a) Solicitud:

-  En primer lugar, se contactará telefónicamente con el centro coordinador de la Red gallega de acogida, a través del teléfono **673 282 392**.
-  A continuación, la solicitud se efectuará por vía electrónica, a través del **formulario** normalizado (Anexo I) que se adjunta a este protocolo, y que también estará disponible en la página web de la Xunta de Galicia, <https://igualdade.xunta.gal>
-  El Anexo I se enviará al correo electrónico del centro coordinador de la Red gallega de acogida **rga.igualdade@xunta.gal**

b) Recibida la solicitud, el centro coordinador de la Red gallega de acogida se pondrá en contacto con el servicio de traslados facilitado por la Xunta de Galicia y le remitirá los datos necesarios para proceder al traslado.

02 TRASLADO

El centro coordinador de la Red gallega de acogida le confirmará a la entidad solicitante la fecha, la hora y el lugar en el que se efectuará la recogida de la/s persona/s que se deban trasladar.

Flujograma

A continuación, se muestra el flujograma de actuación:

